

Mercedes Prieto, editora

Mujeres ecuatorianas
Entre las crisis
y las oportunidades
1990-2004



© De la presente edición:

Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU

Pasaje Donoso N32-33 y Whimper

Quito - Ecuador

Telefax: (593-2) 256-1446 / (593-2) 256-1472

conamu@conamu.gov.ec

www.conamu.gov.ec

FLACSO, Sede Ecuador

Calle La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro

Quito - Ecuador

Tel.: (593-2-) 323-8888

Fax: (593-2) 323-7960

www.flacso.org.ec

**Fondo de Desarrollo de
las Naciones Unidas para la Mujer**

UNIFEM - Región Andina

Av. Amazonas 2889 y La Granja

Quito - Ecuador

Tel.: (593-2-) 246-0332

Fax: (593-2) 246-0328

www.unifemandina.org

Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNFPA - Ecuador

Av. Amazonas 2889 y La Granja

Edificio Naciones Unidas, piso 7

Quito - Ecuador

Tel.: (593-2-) 246-0209 / 0210

www.ecuador.unfpa.org

ISBN:

Cuidado de la edición: María Pessina

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: RISPERGRAF

Quito, Ecuador, 2005

1ª. edición: octubre, 2005

CONAMU, FLACSO, Sede Ecuador, UNIFEM y UNFPA no comparten necesariamente las opiniones vertidas por los autores ni éstas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a los editores.

Índice

Presentación	7
Agradecimientos	9
Introducción	11
TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS	
Mujeres y población	25
<i>Pilar Egüez Guevara</i>	
Las mujeres en los procesos migratorios	91
<i>María Cristina Carrillo E.</i>	
POLÍTICA Y CIUDADANÍA	
Participación política y ciudadanía de las mujeres	113
<i>María Fernanda Cañete</i>	
Las mujeres indígenas y la búsqueda del respeto	147
<i>Mercedes Prieto, Clorinda Cuminao, Alejandra Flores, Gina Maldonado y Andrea Pequeño</i>	

LOS DERECHOS SOCIALES

La salud de las mujeres 189

Mauricio León

Mujeres y educación 219

Juan Ponce y Silvia Martínez

Mujeres, trabajo y pobreza 241

Alison Vásquez

LAS NUEVAS GENERACIONES

Las niñas y adolescentes 309

Margarita Velasco Abad

Política y ciudadanía

Participación política y ciudadanía

María Fernanda Cañete¹

Introducción

Los derechos ciudadanos, y en particular los políticos, han sido otorgados, en general, hace muchos años a las mujeres, sin que ello, necesariamente, se hayan traducido en un mayor control de los espacios de decisión política. Por ello, los compromisos de Beijing incluyeron acciones y medidas para garantizar la igualdad en el acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones (CONAMU 2004), aspectos que los movimientos de mujeres en América Latina y el Ecuador habían estado debatiendo desde fines de la década de los ochenta. Efectivamente, Vega (1992) señalaba el interés de las mujeres ecuatorianas, durante la década de los ochenta, por participar en los procesos electorales, pese a su exclusión en las instancias de decisión. Así, por ejemplo, sólo el 7% de los cargos de representación política estaban en manos de mujeres. En este marco, se hablaba algunos años antes de la reunión de Beijing de la necesidad de establecer mecanismos de acción positiva que permitieran incrementar la presencia de las mujeres en cargos de decisión popular. Es, justamente, la implantación de un procedimiento de cuotas para incrementar la presencia de mujeres en la política uno de los aspectos más destacables de la década de los noventa. Pero cuál es el carácter que adquiere esta participación de las mujeres. Argumentamos en este ensayo que la inserción de las mujeres en los procesos políticos, luego de romper algunas barreras de discriminación de género, se inscribe en una dinámica que obedece, entre otros factores, al tipo de sistema político, de partidos políticos, a la acción de las mujeres organizadas, a la incidencia de las normativas o acciones internacionales y a los antecedentes históricos particulares de cada país.

1 Investigadora del Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador (CEDIME)

En el presente análisis en que contrastamos la situación actual de las mujeres ecuatorianas en estos procesos con lo acontecido en un pasado reciente, podemos captar cambios en los comportamientos políticos referidos al ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres. Estas modificaciones plantean diversas interrogantes sobre su incidencia en las modalidades del ejercicio de estos derechos tanto en las mujeres como en los hombres, ¿votan —por ejemplo— las mujeres por las mujeres, aceptan los hombres a las mujeres como actrices políticas válidas que pueden representarlos, se modifican las prácticas electorales y partidistas o las del ejercicio de la representación? En este trabajo nos limitamos a abordar algunos de estos aspectos: primero, hacemos referencia a las acciones de las mujeres organizadas en el espacio público para promover sus derechos y, seguidamente, exploramos la participación de las mujeres en los procesos electorales y en los partidos políticos, considerando la incidencia en éstos del establecimiento de cuotas para la definición de listas electorales. En este texto, en un primer momento, nos referimos a las dimensiones analíticas conceptuales de ciudadanía y participación política referidas a las mujeres. En un segundo acápite, situamos la participación de las organizaciones de mujeres en el espacio público para definir y promover sus propuestas, entre otras la de la participación política, lo cual nos permite abordar su definición frente al Estado en relación a sus derechos ciudadanos y políticos, e igualmente situar las respuestas de éste a las demandas de aquellas. En un tercer momento analizamos la participación política de las mujeres en los procesos electorales y en los partidos a raíz del establecimiento de la cuota electoral.

Precisiones conceptuales y ámbito del análisis

Los estudios sobre el tema mujer y política en el Ecuador, como lo subrayaremos en el curso de nuestra argumentación, son aún incipientes, excepcionales y generalmente con poco respaldo estadístico. En este acápite nos referimos más bien a los aspectos analíticos más conceptuales y generales relacionados con los temas de ciudadanía y participación política referidos a las mujeres en que se enmarca el presente análisis.

Sobre la participación

Aunque el término participación² es utilizado con frecuencia en el lenguaje cotidiano, especialmente referido al ámbito político, su connotación varía significa-

2 Algunas ideas aquí referidas retoman las mencionadas en el documento CEDIME-PRODEPINE, 2002.

tivamente e incluso puede llegar a tornarse confusa. Mucho más en cuanto a su acepción política, la misma que está sujeta a innumerables vaivenes dependiendo de la adscripción ideológica de quienes la evocan, de la situación en la cual se encuentran, del contexto sociopolítico y espacio en los cuales se alude a ella, así como de lo que se pretende, entre otras variables. Tal es así que bajo la mención de participación política pueden introducirse desde las más variadas formas de manipulación, de simple consulta o divulgación de información, hasta la delegación de poder y el completo control por parte de un colectivo.

Sin detenernos en las innumerables definiciones de lo que la participación “debería ser” ni en las clasificaciones que de ésta se encuentran en la literatura, para los fines del presente documento destacaremos tres aspectos relacionados con el fenómeno participativo a nivel público: su carácter fundamentalmente colectivo, que no se da siempre en las mismas condiciones ni con la misma fuerza; la relación dialéctica que se da entre quienes participan y el espacio, hecho o proceso en el cual toman parte (aquéllos/as influyen en éstos a la vez que son transformados/as al hacerlo); y, la importancia de que los/as diferentes actores/as tengan confianza en que a través de su participación obtendrán beneficios —no solamente materiales sino también intangibles— o lograrán influir o presionar a favor de cambios, lo cual incidirá en la intensidad de su participación.

La participación pública puede darse por medio de los canales institucionales, es decir, dentro de las estructuras que el Estado prevé para ello (poderes del Estado, partidos y movimientos políticos, comités de gestión, etc.), a través de mecanismos consuetudinarios e informales como los grupos de presión, corporaciones o comunidades indígenas, asociaciones de vecinos/as, asambleas ciudadanas, etc., o mediante movilizaciones, más o menos disruptivas y poco convencionales (marchas, huelgas, levantamientos, etc.), que en ciertos momentos pueden gozar de mayor legitimidad social a pesar de ser menos legales jurídicamente.

No es nueva la concepción que suscribimos, de que es política toda acción a favor de cambios en las relaciones sociales y de poder, dentro de las cuales se hacen presente situaciones de desigualdad y exclusión. En esa medida, no interesan tanto las actividades que se realizan en el ámbito de la participación política como los “contenidos, significados y discursos” que las/os actoras/es introducen en la esfera política al actuar colectivamente (Revilla, 1995: 310). En realidad la idea misma de la participación, hermanada con la de contraloría social, descansa sobre una comprensión del poder democrático como legítimo no solamente en su origen sino también en su ejercicio. Ahora bien, aunque la participación puede ayudar a la formación de ciudadanos/as corresponsales de la sociedad en la cual viven y comprometerlos/as con la que dejarán para las generaciones futuras, tal como lo sostienen quienes la promueven, se debe tener presente

que una ciudadanía activa tampoco permite asegurar que los y las ciudadanas participen en función del bien común, sin egoísmos ni prejuicios (Kymlicka y Wayne, 1997: 15).

Las diversas prácticas de participación política, sin embargo, no logran ser constantes ni adquieren la misma incidencia en los procesos de decisión política, como el acceso a la representación política cuyo mecanismo en un régimen democrático lo constituye la vía electoral. Esta es considerada el medio idóneo para intentar incidir a favor de cambios tanto en las instancias de gobierno y administración del Estado, como cumplir un rol crucial en la estructuración e institucionalización de las relaciones sociales (incluidas aquéllas entre hombres y mujeres). Sin embargo, frente al desgaste que los partidos políticos evidencian, en la coyuntura ecuatoriana, al parecer por diversos mecanismos de presión, algunas organizaciones sociales, sobre todo, también han conocido una incidencia en este ámbito.

En lo que concierne, en particular, aunque no únicamente a las mujeres, su exclusión histórica de los puestos políticos y de la adopción de decisiones en los gobiernos, los órganos legislativos y los judiciales, así como en los partidos políticos, han llevado a que sus preocupaciones e intereses cobren forma y se expresen, fundamentalmente, a través de estructuras alternativas, desde donde han intentado ejercer influencia en las decisiones políticas de las instituciones claves pero también modificar las relaciones de dominación y discriminación en la vida cotidiana. En tal virtud, como se desarrollará con mayor detalle más adelante, para el caso ecuatoriano es muy frecuente que las feministas y las mujeres organizadas rescaten el rol político transformador que ellas han desarrollado desde hace muchos años, si bien en instancias y por mecanismos tradicionalmente no considerados como políticos, cuestionando simultáneamente la noción “oficial” de política (Mujeres por la Democracia, 1990).

En lo que a este texto respecta, nuestro análisis de la participación política de las mujeres ecuatorianas se remitirá fundamentalmente al ámbito institucional puesto que dicha acción lo ha privilegiado durante la década de los noventa, aunque es justo mencionar que no se ha limitado al mismo y que existen organizaciones de mujeres que, a pesar de no haber logrado mayor visibilidad pública, han reivindicado permanentemente un discurso y una práctica dirigidas al ámbito privado e incluso íntimo de las mujeres, concibiéndolo como parte de lo público-político (Rodas, 2002).

Sobre la ciudadanía

La noción de ciudadanía también es polisémica. De la misma manera que la participación, la ciudadanía ha sido abordada desde diferentes perspectivas, algunas de las cuales la cuestionan en relación a su origen y desarrollo históricos, a los criterios normativos que encierra, y a las relaciones y prácticas a las cuales da lugar y por medio de las cuales se expresa (García, 1997: 95; Carrasco Bengoa, 2001: 44, 45). Lo cierto es que aunque su comprensión suele estar reducida a los denominados derechos políticos que, dicho sea de paso, según la analista Carmenza Gallo son los que el Estado otorga más fácilmente porque son los que exigen menor inversión³, la ciudadanía rebasa con mucho este ámbito. Tomando como referencia a Will Kymlicka y Wayne Norman (1997) diremos, de manera general, que la ciudadanía es un status legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades⁴ —políticos, civiles, sociales, económicos, etc.— sustentados en una identidad, en un sentido de pertenencia a una comunidad política que da lugar a una “cultura compartida”. El último aspecto pone sobre el tapete el problema de diversos grupos sociales, entre otros de mujeres, étnicos y religiosos, que pese a poseer los derechos comunes propios de lo que los autores llaman ciudadanía concebida desde un punto de vista ortodoxo⁵ todavía se sienten excluidos, no solamente a causa de su situación socioeconómica sino también de su identidad sociocultural. Para dar respuesta a estas diferencias, algunos/as teóricos/as han propuesto que ciertos grupos sean incorporados a la sociedad política no sólo como individuos sino también a través de su grupo, de manera que sus derechos dependan parcialmente de su pertenencia al mismo. En el marco de esta idea de la ciudadanía diferenciada se pueden distinguir tres derechos: los derechos especiales de representación, de carácter temporal; los derechos de autogobierno, que son vistos como problemáticos puesto que no buscan la integración a la comunidad política global sino, por el contrario, su deseo de debilitar los vínculos con ésta, dando lugar a Estados democráticos inherentemente inestables; y, los derechos multiculturales, orientados a favorecer la expresión de la particularidad cultural y el respeto a sí mismos (Kymlicka y Wayne, 1997: 31)

También las críticas feministas a esta denominada concepción ortodoxa de ciudadanía han sido múltiples, tanto, como las alternativas que se han plantea-

3 Algunas ideas aquí referidas retoman las mencionadas en el documento de Consultoría “Metodología para Sistemas de Control Social y Rendición de Cuentas” CEDIME-PRODEPINE. Quito, Oct. 2002.

Evento organizado por FLACSO el 19 de febrero de 2004.

4 Kimlicka y Wayne (1997) abordan la importancia de las actitudes responsables y las cualidades de los ciudadanos para facilitar el buen gobierno y la estabilidad política. .

5 Esta ciudadanía consiste en una manera de tratar a las personas como miembros plenos de una sociedad de iguales, como individuos dotados de iguales derechos ante la ley.

do a la misma. En términos generales cuestionan la masculinidad como uno de los elementos constitutivos de la ciudadanía, en la medida en que ésta tiene como referente el mundo público, del cual las mujeres han estado históricamente excluidas. El rol social femenino predominante de madre y esposa ha sido tan relevante para la contemplación de las mujeres en tanto no ciudadanas, como para su posterior adquisición del status de ciudadanas. Así por ejemplo, a decir de algunas autoras los derechos sociales que comprende la ciudadanía fueron adquiridos por las mujeres una vez que éstas se incorporaron al trabajo asalariado, y tienen en buena medida como finalidad la protección de los hijos e hijas antes que de las propias madres, razón por la cual se los cataloga como derechos “residuales” o “falsos derechos” (Carrasco Bengoa, 2001: 46).

Por otra parte, las feministas cuestionan la brecha entre la igualdad nominal y la igualdad de hecho entre hombres y mujeres, puesto que aún en aquellos países en los cuales éstas han accedido a la garantía de plena igualdad ciudadana, sus posibilidades reales de ejercer íntegramente las prerrogativas, derechos y aún deberes constitutivos de esta ciudadanía, son limitadas (García, 1997: 94; Dietz, 1990; Carrasco Bengoa, 2001).

En el Ecuador, la que se ha dado en denominar “construcción de la ciudadanía de las mujeres” no es otra cosa que la lucha por sus derechos, con frecuencia estrechamente vinculada a la reivindicación de demandas específicas en torno a sus necesidades. En esta lucha se pueden identificar, para fines del análisis, dos momentos fundamentales: el posicionamiento y reconocimiento explícito de los derechos de las mujeres -tanto de aquéllos que se consideran universales como de algunos particulares a ellas- lo cual, en buena medida, se ha logrado a través de las reformas constitucionales aprobadas en 1998 y de la promulgación de leyes y el ejercicio de tales derechos, lo cual plantea serias dificultades debido a la insuficiencia de instituciones y mecanismos eficaces para hacer efectiva tal exigencia, pero igualmente a la tenue modificación de las prácticas, actitudes y percepciones con respecto a los roles e identidades de ambos sexos. Y es que, sin querer restarles la importancia que tienen, la legislación, las decisiones públicas y las políticas de Estado no implican automáticamente cambios sustanciales de los patrones culturales vigentes en el imaginario colectivo, mucho menos una equivalencia de poder. Dicho en palabras de José Nun (2000: 138):

Ocurre que los valores y las normas sociales no se fortalecen con las declaraciones sino con el uso; y por eso mismo, para que exista una ciudadanía interesada en la igualdad y en la justicia tienen que haberse difundido instituciones y prácticas que sean igualitarias y justas. Cuando no sucede así, cunden en todos los niveles la desconfianza y la falta de solidaridad.

A los dos momentos que hemos mencionado nos remitiremos a continuación, en el marco de los temas que motivan el presente documento.

La acción de las mujeres ecuatorianas en el espacio público y el Estado

La reivindicación de los derechos

Evangelina García identifica principalmente tres derechos políticos individuales vinculados al tema de la ciudadanía, que cobran sentido en la democracia: la participación, el voto y la elegibilidad, (García, 1997: 101). En el Ecuador, el derecho al voto femenino fue incluido con el carácter de facultativo en la Constitución de 1929, no como resultado de la presión de las mujeres sino de la Revolución Liberal y, según algunos analistas, con la anuencia de los sectores conservadores que esperaban volver a captar el poder con el favor electoral de las mujeres de la Sierra, zona en la cual la iglesia predominaba y comprendía a la mayoría de la población del país en ese entonces. Casi 40 años más tarde, en 1967, el voto de las mujeres fue considerado obligatorio. Contrastando con lo anterior, la participación política de las mujeres como colectivo y su derecho a ser elegidas han sido una bandera de lucha enarbolada por las mujeres organizadas del país. Revisemos brevísimamente en qué términos y contextos.

Las organizaciones de mujeres ecuatorianas tuvieron hasta inicios de los años la década de los noventa como eje de su accionar las inequidades de género en la vida cotidiana y pusieron énfasis en el trabajo con las mujeres de los sectores populares, aunque, a fines de los ochenta ya se concertaron iniciativas de alcance político institucional a propósito de la coyuntura electoral (Rosero et al., 2000: 48)⁶. Este accionar estaba acompañado de un discurso reivindicatorio de formas y espacios alternativos, diferentes, que identificarían el quehacer político de las mujeres. Así pues, frente a un Estado y unos partidos políticos que eran percibidos como corruptos, deslegitimados, demagógicos y poco democráticos, la sociedad civil, es decir, el vecindario, la comunidad, la calle, el lugar de trabajo, la casa o cualquier otro lugar en el cual se desarrollara la vida cotidiana eran exaltados como ámbitos que permitían al conjunto de movimientos sociales, entre ellos el de mujeres, ejercer un nuevo estilo político, “sin hegemonías antidemocráticas”, que los caracterizaría⁷.

6 Se pueden encontrar mayores detalles acerca de las diversas organizaciones de mujeres ecuatorianas en Rodas (2002) y Rosero et al. (2000).

7 Al respecto véase la intervención sobre La Participación de la Mujer en los Movimientos Sociales, que las representantes ecuatorianas de la organización Mujeres por la Democracia —que apadrinó la creación de la

No fue esta la línea que predominó posteriormente, en particular una vez creadas las organizaciones nacionales de mujeres⁸. La actividad de las mujeres organizadas evidenció un viraje en diversos sentidos: alimentó la búsqueda de reconocimiento público (tanto suyo como de sus demandas); tuvo al Estado como interlocutor y ámbito de intervención central (Rodríguez, 2000: 7), procurando incidir a favor de la vigencia de los derechos de las mujeres a través de políticas y programas, la creación de instancias especializadas de atención, como el caso del Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU) y la introducción de reformas o innovaciones jurídicas que les dieran mayores garantías; y, bregó por la inserción de las mujeres en el ámbito político formal. Si bien se han continuado exaltando las deficiencias del Estado y de los sistemas de gobierno, una de ellas su carácter patriarcal, a diferencia de lo que ocurría anteriormente también se les reconocen ciertas posibilidades y, más que pensar en hacer contrapeso a los mismos o en la puesta en crisis del poder establecido, se considera la necesidad de influir en ellos desde una perspectiva de género, sustentándose en la organización civil.

Esta restitución de la imagen del Estado como organizador de la colectividad y como institución capaz de dar respuesta a los derechos ciudadanos y de las ciudadanas⁹, vuelve pues pertinente la posibilidad no solamente de negociar o concertar con él sino de insertarse en el aparato mismo, por la vía electoral o nominal, para incidir desde dentro¹⁰. De ahí que la acción principal dirigida al sis-

Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas (CPME), cuyo rol político ha sido protagónico en determinados momentos –tuvieran en marzo de 1990, durante el Seminario Mujer, Política y Democracia.

- 8 En nuestra opinión, el contexto pre y post Beijing jugó un papel significativo para su creación, dada la necesidad de fortalecer espacios de reflexión y acción conjunta, de acordar una propuesta nacional dirigida al movimiento internacional de mujeres y, posteriormente, de ganar influencia pública y acceder a recursos para contribuir a la aplicación de la Plataforma de Acción, en mayor medida coordinando esfuerzos con el Estado o incursionando en el mismo, a menor escala presionándolo desde la sociedad civil o desarrollando iniciativas autónomas (Los Boletines Informativos Mujer Hoy, publicados por el Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana ofrecen basta información sobre los preparativos para la Conferencia de Beijing). Son tres las organizaciones nacionales de mujeres consideradas vertientes: el Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana, que apareció en 1994 coincidiendo con el proceso pre Beijing y que, si bien contempló también el tema de la participación política, tuvo como eje de trabajo la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres; la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, que nació en 1995 autodefiniéndose como una organización de carácter político y que pasó a constituirse en la de mayor capacidad de incidencia pública; y, el Colectivo Feministas por la Autonomía, que surgió en 1997 teniendo como una de sus metas la visibilización del feminismo y se ha declarado opuesta a la colaboración con el Estado (Rodas, 2002). La campaña electoral de 1995, que tuvo como candidata a la vicepresidencia a Rosalía Arteaga, suscitó un precedente en la participación política de las mujeres, por lo cual las organizaciones de mujeres apoyaron y promovieron esta candidatura, no tanto por su posición ideológica sino por el hecho de ser mujer.
- 9 La Constitución Política de la República del Ecuador reconoce los siguientes derechos de las personas: los derechos civiles, los políticos, los económicos, los sociales, los culturales, y los colectivos (Título III, Capítulos 1al 5).
- 10 De acuerdo a lo que señala la Constitución Política de la República del Ecuador, son instituciones del Es-

tema político y al Estado. A decir de algunas autoras, de esta manera se pretendería influir en las estructuras de poder y en los otros actores sociales, a fin de convertir a la equidad de género en un asunto consubstancial a la democracia (Rosero et al., 2000).

En la presentación de la cuarta edición de la Agenda Política de las Mujeres del Ecuador, documento discutido a nivel nacional que constituye la propuesta política y el instrumento de acción de la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas (CPME), la organización reconoce que ha “dado particular énfasis a los asuntos de representación y participación política, porque es allí donde se evidencia con mayor claridad la exclusión de la que somos objeto o el aún limitado acceso a la toma de decisiones que inciden directamente sobre nuestras vidas individuales y sobre las orientaciones de la sociedad en su conjunto” (CPME, 1998: 8 -la primera versión data de 1995-).

Es así como, si bien en la vida política ecuatoriana se han hecho presentes mujeres que han tenido papeles relevantes y han marcado hitos, la participación política de las mujeres y su derecho a la elegibilidad han sido reivindicados fundamentalmente durante los años noventa por las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.¹¹ Dicho en otras palabras, mayoritariamente por mujeres cuyos nexos con el Estado, la gestión política-pública y los partidos políticos habían sido, hasta entonces, bastante débiles (salvo en los casos de las mujeres que se retiraron durante los años setenta y ochenta de distintos partidos políticos) y frente a los cuales habían levantado serios cuestionamientos e incluso un discurso anti institucional, aludiendo a su carácter androcéntrico, patriarcal y poco democrático. Este aspecto nos parece relevante, ya que da cuenta de que, a diferencia de lo que sucede en otros países, no han sido las mujeres políticas, en sentido estricto, quienes se han abanderado de la lucha por mayores posibilidades y mejores condiciones para el ejercicio político, fenómeno que contribuye a comprender el desarrollo que ha tenido la aplicación de la cuota electoral para las mujeres en el país, tema que abordaremos de manera particular en breve.

tado: los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; los organismos electorales; los organismos de control y regulación; las entidades que integran el régimen seccional autónomo; los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos (Título V, Capítulo 1).

11 Desde luego que han existido mujeres, que de manera individual, lucharon por abrir espacios a la participación política, como fue el caso de Matilde Hidalgo de Procel, que reivindicó el derecho al voto femenino o a ser candidatas, adhiriéndose al movimiento de las “sufragistas”, tanto europeas como norteamericanas.

Las respuestas desde el Estado

Frente a la presión ejercida desde las organizaciones de mujeres y, en la mayoría de los casos, con la participación activa de mujeres que se insertaron en el Estado con el objetivo de institucionalizar y promover los intereses de las mujeres, éste ofreció diversas respuestas.

La institucionalización de instancias especializadas en la función pública:

- La creación, en 1997, del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU)¹², en calidad de instancia rectora de las políticas públicas encargada de normar y regular la inserción del enfoque de género en los planes, programas y proyectos, así como, su obligatoria aplicación en todos los organismos del sector público. A pesar de los esfuerzos que esta entidad ha hecho y de sus logros, no tiene una real incidencia en las políticas estatales, además de haber estado sujeta a los vaivenes de los cambios de gobierno y de la correlación de fuerzas entre las organizaciones de mujeres que son parte de su directorio.
- En el Legislativo, la creación de la Comisión Permanente Especializada de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional (1998), que ha coordinado, permanentemente, acciones con el CONAMU y con las organizaciones de mujeres.
- La Defensoría Adjunta de la Mujer y la Niñez como parte de la Defensoría del Pueblo.
- La constitución de la Oficina de la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia de la Policía Nacional –ODMU- creada en 1995 y, de las Comisarías de la Mujer, estas últimas con un importante aporte de organismos no gubernamentales.

La promulgación de leyes / modificaciones jurídicas:

- La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, promulgada en 1995 y destinada a enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar en la sociedad ecuatoriana.
- La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (promulgada en 1994 y reformada en 1998), orientada hacia el manejo descentralizado de fondos públicos destinados a la salud, particularmente, de las mujeres y los niños de hasta cinco años de edad.

12 Como antecedentes se decretó en 1970 la creación de la Oficina Nacional de la Mujer, instancia dependiente del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, y se creó en 1981 la Oficina Nacional de la Mujer, bajo dependencia del Ministerio de Bienestar Social, que en 1986 pasó a convertirse en Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) (Rosero et al., 2000: 57).

- La Ley de Amparo Laboral de la Mujer (1997), que estipula la inclusión de porcentajes mínimos de trabajadoras en el sector público y privado, de candidatas en las listas de candidaturas pluripersonales y de mujeres en las Cortes Superiores, entre otras en calidad de ministras jueces.
- La aprobación de Reformas a la Ley de Elecciones, con la consecuente introducción de la cuota electoral para las mujeres (2000), a la cual nos referiremos en detalle más adelante.

La incorporación de la perspectiva de equidad de género en planes y agendas: Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (1996-2000), Plan Nacional de Derechos Humanos, Capítulo Mujer (1998) y la Agenda para el Desarrollo: Ecuador Siglo 21 (Rodríguez, 2000). La incorporación del enfoque de género en la Constitución Política de 1998 merece una consideración especial.

La incorporación del enfoque de género en la Constitución

El 5 de junio de 1998 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó una nueva Constitución Política, cuyo texto recogió múltiples propuestas formuladas por las mujeres organizadas del país y por el CONAMU. Las conquistas en el ámbito constitucional fueron el resultado de un proceso bien logrado de formulación de propuestas, cabildeo y negociación desarrollado por representantes de las instancias mencionadas, que supieron aprovechar la coyuntura, política para posicionar y canalizar sus demandas a nivel legal. Probablemente, se trate de una de las acciones más relevantes desde el punto de vista político llevadas adelante por las mujeres organizadas del Ecuador, tanto en lo que se refiere a la estrategia utilizada como a los resultados obtenidos¹³. Ello a pesar de que, tal como se lo afirma en uno de los pocos documentos que apuntan a desentrañar las posiciones que subsisten detrás de los discursos de las mujeres organizadas ecuatorianas, no fueron la participación conjunta de los diversos sectores de mujeres ni el debate nacional los que prevalecieron, sino la negociación particularizada con los/as protagonistas en el escenario de la Asamblea Nacional. A pesar también, de que los acuerdos logrados en torno a los procedimientos por aplicarse se habrían fracturado durante el proceso de negociación, al haberse implementado estrategias diferenciadas de cabildeo e incidencia por parte de las organizaciones involucradas (Rosero et al., 2000; Rodas, 2002).

En nuestra opinión, la significación política de este paso cobra mayor relevancia si se considera que se trató de un proceso llevado adelante exclusivamen-

13 Un recuento detallado de todo el proceso se encuentra en Rosero et al., 2000.

te desde el terreno de la sociedad civil organizada, puesto que las mujeres no contaron con ninguna representación propia (es decir, del movimiento) en la Asamblea¹⁴. Las/os asambleístas que se convirtieron en aliadas/os –incluyendo a Gloria Gallardo, Presidenta de la Comisión VII de Educación, Cultura, Deporte, Derechos de la Mujer, Niños, Familia, Personas con Discapacidad y Personas de la Tercera Edad¹⁵, quien fungiera como vocera de las mujeres en la Asamblea– fueron captadas/os durante el propio proceso de cabildeo emprendido por las interesadas y, según se advierte, a pesar de sus buenas intenciones sostuvieron en algunos casos argumentos a favor, que evidenciaron debilidad y falta de coherencia (Rosero et al., 2000).

El conjunto de propuestas de reformas constitucionales presentadas por las mujeres se sostuvo, fundamentalmente, en el interés de que la Carta Constitucional asegurase, clara y explícitamente, el respeto de los derechos y garantías de las mujeres, así como el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en una sociedad más democrática y equitativa. En la presentación del documento, que las recoge, se señala entre los tres primeros puntos el derecho de las mujeres a la representación política en todos los ámbitos de decisión y el derecho a acciones positivas a favor de las mujeres hasta llegar a la igualdad real. Se mencionan, además, la voluntad de las mujeres de participar en la vida política del país, el deseo de que se profundice la democracia en el Ecuador, se supere la pobreza, se consiga la equidad social y se busque un marco ético y transparente para todos los asuntos públicos (CPME, 1998). Desde nuestro punto de vista, el texto constitucional introdujo tres aspectos innovadores en relación a las mujeres:

- El reconocimiento del carácter universal de los derechos, considerando para determinados casos las necesidades específicas de las mujeres: en lo que se refiere a la violencia –Art. 23, numeral 2-, al derecho a la defensa –Art. 24, numeral 10-, a la incorporación al trabajo remunerado –Art. 36-, a la participación electoral, en instancias públicas de decisión, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos –Art. 102-.
- La formulación y ejecución de políticas públicas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de un organismo especializado, así como la incorporación del enfoque de género en planes y programas.

14 Aunque se presentaron listas exclusivas de candidatas a asambleístas en Quito y Guayaquil, las dos ciudades más grandes del país, ninguna de sus integrantes resultó electa, como lo veremos más adelante.

15 Nótese el menurje de temas que se le adjudicaron a esta Comisión; parecería que todos aquellos considerados, lamentablemente, de segundo orden.

- La disposición explícita –si bien de carácter transitorio, que posteriormente fue plasmada en las reformas a la Ley de Elecciones vigente hasta la fecha- de que el Estado “reconocerá a las mujeres la participación del 20% en las listas de elecciones pluripersonales” (Disposición transitoria decimoséptima), lo cual equivalió a establecer, a nivel constitucional, una cuota electoral para las mujeres.

De acuerdo a las opiniones de las protagonistas, recogidas por Rosero y otras (2000), en la Constitución se habría incorporado el 90% de las propuestas presentadas por las mujeres. Las mayores dificultades se habrían presentado en torno a los derechos sexuales y reproductivos (libertad de opción sexual y autonomía para la toma de decisiones sobre la vida sexual), el derecho a la presunción de paternidad, que no fue incluido.

La participación política en partidos y elecciones: la cuota electoral¹⁶

La cuota electoral ha sido uno de los principales logros de las organizaciones de mujeres, encaminado a promover la presencia de éstas en el escenario político institucional. Como veremos más adelante, dicha medida ha sido fundamental para la incursión progresiva de las mujeres en los procesos electorales y su acceso a instancias de representación pública por voto popular.

La cuota electoral rige en el Ecuador desde 1997, año en el cual se estableció, por medio de la ley de Amparo Laboral, la inclusión del porcentaje mínimo de 20% de mujeres como principales e igual porcentaje como suplentes en las listas de candidaturas a elección plurinominal. Tal disposición coincidió con la instauración de la modalidad de votación personalizada por listas abiertas para la elección de diputados/as provinciales, consejeros/as provinciales y concejales/as municipales en reemplazo de las listas cerradas.

Más adelante, como ya lo señalamos, la Asamblea Nacional Constituyente retomó e incorporó la cuota de 20% mediante una disposición transitoria incluida en la Constitución Política de 1998. Finalmente, el Congreso Nacional aprobó en febrero de 2000 la ley Reformativa a cuatro leyes del país, introduciendo en la ley de Elecciones cuatro reformas importantes para el tema que nos ocupa¹⁷:

16 En este capítulo se retoman los planteamientos que aparecen en Cañete, 2004a.

17 Artículos 58 y 61 de la Ley Orgánica de Elecciones.

- La elevación a 30% del porcentaje mínimo de representación femenina en las listas plurinominales.
- El incremento de dicho porcentaje en 5% por cada nuevo proceso electoral, hasta alcanzar la paridad entre hombres y mujeres.
- La obligatoriedad de aplicar los principios de alternancia y secuencia entre hombres y mujeres en la conformación de las listas.
- La disposición de que el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales nieguen de oficio o a petición de parte la listas de candidaturas que no cumplan con lo señalado.

A pesar de que, en apariencia, la cuota electoral habría quedado consolidada en el marco jurídico ecuatoriano, los hechos demuestran lo contrario. Su aplicación se ha visto permanentemente limitada por parte del Tribunal Supremo Electoral o, más precisamente, de los representantes de los partidos políticos que lo integran en calidad de vocales, quienes han emitido para los respectivos procesos electorales instructivos sustentados en interpretaciones arbitrarias de los principios de alternancia y secuencia¹⁸. Frente a ello, las mujeres organizadas han respondido con acciones en el ámbito legal, llegando incluso a plantear ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad del Art. 40 del Reglamento General a la ley Orgánica de Elecciones (en éste se establecía una definición arbitraria de los mencionados principios), la misma que fue aceptada. Sin embargo, la derogación del mencionado artículo en cuestión no impidió que para los comicios de 2004 el Tribunal Supremo Electoral emitiera una resolución, con la cual dejó a los partidos en la libertad de ubicar a su discreción a los candidatos y las candidatas en las listas.

En realidad, la aplicación de la cuota ha propiciado una pugna solapada entre los partidos políticos, poco dispuestos a dar cada vez mayores posibilidades de participación electoral a las mujeres, y las organizaciones sociales de éstas, impulsoras de la medida además de vigilantes permanentes (aunque cada vez con menor fuerza) de su aplicación íntegra. Se trata, en efecto, de un conflicto que ha sido astutamente disimulado por los partidos políticos, en la medida en que

18 Al respecto, se pueden revisar el Instructivo a ser aplicado en las inscripciones de las candidaturas para la elección de prefectos provinciales, alcaldes municipales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales rurales (2000) y el instructivo para inscripción y calificación de candidaturas (2002), emitidos por el TSE. Información más precisa al respecto puede encontrarse en la Propuesta de “Instructivo a ser aplicado en las inscripciones de candidaturas para la elección de prefectos provinciales, alcaldes municipales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales rurales que garantiza la participación equitativa de hombres y mujeres en las elecciones pluripersonales”, presentada por la Comisión Legislativa de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional, el CONAMU, la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas al TSE el 19 de julio de 2001.

no se ha tornado públicamente manifiesto y ha tenido lugar en el terreno de un órgano estatal aparentemente neutral: el Tribunal Supremo Electoral. Sorprendentemente, así lo ha reconocido uno de los vocales del máximo organismo encargado de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales:

“Yo hice varios intentos de poner de acuerdo a las organizaciones de mujeres y a los partidos políticos, de buscar una fórmula intermedia de aplicación de la alternancia y secuencialidad en la cuota política. (...) A mí sí me parecía injusto el que la guerra venga al Tribunal cuando era un problema interno de las organizaciones políticas, a las que cada grupo de mujeres o mujer pertenece. Ese es un tema de solución ahí adentro. Ellas, las organizaciones, querían que nosotros, al estar de jueces, un poco, cojamos y pongamos la pistola –por graficar– a las organizaciones políticas, y no es así. No es así. Lo que había que buscar es un consenso en la aplicabilidad de la cuota de género y en la forma de alternancia y secuencialidad. (...) Al no haber el acuerdo no hubo estas fórmulas que se aplicaron en el 2000 y quedó al criterio del juez electoral y al criterio de los partidos cómo presentaban sus candidaturas”¹⁹.

Lo cierto es que, en los hechos, prácticamente ningún partido o líder político se atrevería ya a sostener, por lo menos públicamente, que la vida política no le concierne a la mujer. Por el contrario, cada vez es más frecuente que éstos ensalcen las virtudes propias a las mujeres y los consiguientes aportes que su presencia en el escenario político podrían conllevar. Sin embargo, cuando se ha tratado de discutir en foros públicos sobre el tema de la cuota las agrupaciones políticas han sido sistemáticamente las grandes ausentes (salvo en lo que se refiere a la socialdemócrata Izquierda Democrática y a la democristiana Democracia Popular) y, casi por regla general, los pocos representantes que se han hecho presentes han adoptado posiciones sumamente ambiguas. Adicionalmente, en el Legislativo ha surgido más de una iniciativa para eliminar o limitar la denominada ley de cuotas, intenciones que se mantienen latentes entre los representantes de ciertos partidos políticos.

Las mujeres en los partidos políticos

Las mujeres de los partidos políticos han tenido una presencia débil, de poca incidencia al interior de sus agrupaciones, así como, en el espectro político nacional. Sin duda, han existido y existen mujeres destacadas, no solamente por los

19 Entrevista realizada en febrero de 2004. Este texto trae a colación un problema real, referido a la ausencia de presión interna de las militantes en los partidos políticos para la aplicación de la cuota, al cual nos referiremos más adelante

cargos que han ocupado sino también por la solidez que han demostrado en sus actuaciones y razonamientos. No obstante, se ha tratado de casos excepcionales y, retomando lo que indica Mónica Brito (1997), no pocas veces relacionados con el apadrinazgo de algún hombre influyente en el partido o con la pertenencia a la familia hegemónica del mismo.

El común de las militantes de los partidos políticos ha cumplido en éstos roles que no difieren de aquellos tradicionalmente asignados a las mujeres, marcados por el papel que históricamente ellas han debido cumplir al tener bajo su responsabilidad prioritaria el cuidado de la familia en el ámbito doméstico/privado y ofrecer todo el apoyo a los hombres de la casa para que puedan proveer a su prole de lo necesario a partir de su actividad en el ámbito laboral/público. Es bien conocido que las actividades relacionadas con secretaría, relaciones públicas, organización de agasajos y eventos sociales, preparación de material propagandístico, entre otras, suelen estar a cargo de las mujeres de los partidos políticos, no así las relacionadas con el asesoramiento, la administración de las finanzas o la organización de las campañas electorales, por mencionar algunas. Ni qué decir de las funciones que implican la figuración pública, la toma de decisiones y la incidencia directa en los asuntos intrapartidarios o en aquéllos concernientes a la interacción con los otros actores del espectro político. Así pues, aunque las mujeres han cumplido por regla general actividades que pueden ser entendidas como una contribución más al funcionamiento de sus respectivas agrupaciones políticas –dicho así, en abstracto–, en la práctica han estado destinadas a aclamar, apoyar y trabajar para la promoción de las figuras conspicuas de sus tiendas partidistas –trátese de líderes, candidatos o representantes, en todo caso mayoritariamente hombres–, así como reclutar simpatizantes en épocas electorales.

En nuestro criterio, no es cuestionable el hecho de que se les asigne a determinadas personas la ejecución de actividades de apoyo como las mencionadas, necesarias además para la vida de toda organización política, sino el que éstas se encuentran casi exclusivamente en manos de las mujeres. El resultado ha sido su escasa visibilización en las tiendas políticas, su limitada percepción de las veleidades del juego político, la poca oportunidad para adquirir conocimientos y desarrollar destrezas que les permitan moverse favorablemente en ese terreno, y, en definitiva, la dificultad de tener una trayectoria política que les permita ir ganando espacio.

No corresponde hacer en este texto un análisis profundo de las formas que ha adoptado esta marcada división de roles de género en los partidos políticos ecuatorianos. Nos limitaremos a mencionar que ha sido alimentada tanto por condiciones objetivas inherentes a la situación social de las mujeres como por un sinnúmero de valores, actitudes y comportamientos –unas veces explícitos y otras sutiles pero efectivos– interiorizados y reproducidos tanto por los hombres

como por las propias mujeres, que permean todo el sistema político y particularmente el día a día de la vida partidista.

La información que hemos recogido desde hace algunos años entre mujeres de diversas tiendas políticas nos permite afirmar que cada vez se hace más explícito su reconocimiento de la desigualdad de género con la cual éstas han sido y continúan siendo conducidas del liderazgo casi absolutamente masculino y del silencio que ha caracterizado a las militantes frente a ello. Por otra parte, se empiezan a perfilar grupos de mujeres de partidos que hacen esfuerzos por generar procesos internos de concienciación e incidir a favor de cambios en pro de la democratización de sus agrupaciones.

El papel que las mujeres han cumplido tradicionalmente en los partidos políticos se ha hecho extensivo a las ramas femeninas (núcleos, frentes, secretarías de la mujer), instancias que existen formal o informalmente en casi todas las tiendas políticas y que concentran a la militancia femenina. Así, encontramos que estatutariamente el Partido Social Cristiano contempla la existencia de la Sección Política de Asuntos de la Mujer, la Democracia Popular y el Partido Roldosista Ecuatoriano, Frentes Femeninos; en la Izquierda Democrática funcionan los Núcleos de Mujeres acogiendo a la figura de los núcleos provinciales (existía una Secretaría Nacional de la Mujer que fue suprimida); y, en el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País existe un Frente de Mujeres. Lejos de representar a las mujeres, ya sea promocionándolas o vehiculando sus ideas y propuestas ante los órganos de dirección partidista, estos espacios se han caracterizado por ser el eje articulador de las actividades de apoyo, proselitistas y activistas, emprendidas por las militantes, aunque también se han dado casos en los cuales han servido como medios de ascenso personal. Cabe reconocer, sin embargo, que desde hace un par de años se están desarrollando particularmente en dos partidos de la Sierra (la DP y, más recientemente, la ID) procesos de fortalecimiento organizativo intrapartidario de las militantes, directamente relacionados con la renovación y revalorización política de las ramas femeninas. Dichos procesos, incipientes pero no por ello menos significativos, parecen estar siendo impulsados por grupos de mujeres todavía reducidos, asentados en la capital y una que otra provincia, que si bien tienen alguna incidencia en las cúpulas partidistas no han logrado aún la adhesión masiva de la militancia femenina a sus propuestas ni transformaciones significativas. En nuestra opinión, han sido principalmente dos los factores que han influido en el despegue de los mencionados procesos: uno, de carácter extrapartidario, que tiene que ver con el debate público protagonizado por las organizaciones de mujeres en torno a la participación política de éstas y, en particular, con la aplicación de la ley de cuotas; y, otro, de carácter intrapartidario, relacionado con la generación de coyunturas particulares, tales como el recambio de las directivas o la revisión de los marcos normati-

Período	Izquierda Democrática ⁱ					Partido Social Cristiano ⁱⁱ					Partido Roldosista Ecuatoriano ⁱⁱⁱ					Democracia Popular ^{iv}				
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total
	No	%	No	%	No	No	%	No	%	No	No	%	No	%	No	No	%	No	%	No
1978-1980	2	4.2	46	95.8	48	1	6.2	15	93.8	16										
1979-1981																1	9.1	10	90.9	11
1980-1982	1	1.7	59	98.3	60	0	0	16	100.0	16										
1982-1984	0	0	61	100.0	61	1	6.3	15	93.7	16										
1983-1984						1	6.3	15	93.7	16										
1981-1983																1	9.1	10	90.9	11
1983-1985											1	4.8	20	95.2	21	1	3.9	25	96.1	26
1984-1986	1	1.5	64	98.5	65	1	5.3	18	94.7	19										
1985-1987											6	9.0	61	91.0	67	1	3.9	25	96.1	26
1986-1988						1	6.3	15	93.7	16										
1987-1989	1	2.3	42	97.7	43						3	4.4	65	95.6	68	2	7.4	25	92.6	27
1988-1990						1	5.6	17	94.4	18										
1989-1991	1	1.9	52	98.1	53						3	4.5	64	95.5	67	1	4.0	24	96.0	25
1991-1993						1	2	49	98	50	2	2.9	66	97.1	68	0	0.0	26	100.0	26
1993-1995	4	17.4	19	82.6	23											1	3.9	25	96.1	26
1994-1996						1	2.3	43	97.7	44	3	4.5	64	95.5	67	2	7.7	24	92.3	26
1995-1977											2	3.0	65	97.0	67					
1996-1998																1	4.0	24	96.0	25
1997-1999											2	3.2	60	96.8	62					
1998-1999						2	4.7	44	95.6	46										
1998-2000																ND		ND		ND
1999-2000						3	6.5	43	93.5	46										
1999-2001											2	3.1	62	96.9	64					
2000-2002																5	26.3	14	73.7	19
2002-2004																5	25.0	15	75.0	20
2004-2006																9	33.4	18	66.6	27
Total	10	2.8	343	97.2	353	13	4.3	290	95.7	303	24	4.4	527	95.6	551	30	10.2	265	89.8	295

Fuente: Freidenberg y Alcántara, 2001. Elaboración: la autora.

vos internos, que ofrecen la oportunidad para hacerse visibles e intentar ganar espacio mediante diversos mecanismos, tales como la manifestación de la inconformidad con ciertas prácticas y procedimientos, la inserción de nuevos temas para su discusión, la presión o negociación para incorporar a más mujeres en cargos de toma de decisiones.

En la tabla 1 se puede apreciar lo limitada que ha sido y continúa siendo la presencia de mujeres en espacios directivos partidarios. Se conoce que hasta el año 1983 solo existieron dos dirigentas nacionales de partido: Pilar Puig, quien fuera en 1977 Presidenta del PSC, y Cecilia Calderón, Directora del Frente Radical Alfarista en 1983 (Romo Leroux, 1983). De acuerdo a lo que indica Mónica Brito (1997) en referencia a los 16 partidos políticos existentes en 1989, a la fecha solamente había una directora nacional —nuevamente Cecilia Calderón— y tres subdirectoras nacionales. En 1997 ninguna mujer fungía de directora de alguna agrupación política (Fundación Mujer y Sociedad, 1999), indicador que rige para la actualidad, si bien en algunos partidos la presencia de mujeres en las instancias directivas se ha incrementado²⁰.

Notas de la tabla 1:

- i La información contempla al Director Ejecutivo Nacional, Subdirector Ejecutivo Nacional, Director Ocasional, Secretario, Tesorero Nacional, Vocales Principales, Vocales Suplentes, Vocales Principales y Suplentes del Tribunal de Fiscalización, Vocales Principales y Suplentes del Tribunal de Disciplina. Para el período 1993-1995 no se han incluido el Secretario, el Tesorero Nacional, los Vocales Principales ni Suplentes
- ii Incluye al Presidente Nacional, 1er. Vicepresidente Nacional, 2do. Vicepresidente Nacional, Secretario Nacional, Vocales Principales y Vocales Suplentes. A partir del período 1991-1993, se añaden el Coordinador con los demás partidos y agrupaciones políticas, Jefes y Subjefes de la Comisión de Juventudes, Comisión Laboral y del Campesinado, Comisión Electoral, Comisión de Organización y Control, Comisión de Profesionales, Comisión de Comerciantes e Industriales, miembros principales del Tribunal de Disciplina, miembros principales del Tribunal de Fiscalización, miembros principales del Tribunal Nacional Electoral
- iii La información contempla al Director Supremo; Director Supremo Post Mortem; Subdirector Nacional; Secretario Nacional; Comisión de Acción Política; Comisión de Ideología, Prensa y Propaganda; Comisión de Estructura Nacional; Comisión de Magisterio; Comisión de Profesionales; Comisión de Política Internacional; Comisión de Arte y Ciencia; Comisión Jurídica; Comisión de Juventudes; Comisión de Agrupación Indígena; Comisión de Campesinos, Obreros y Trabajadores; Comisión Sindical; Comisión de Cooperativas; Comisión de Comerciantes; Comisión Universitaria; Comisión Urbana y Rural; Comisión de Agitación; Comisión de Prensa y Propaganda; Comisión de Finanzas; Tribunal de Disciplina; Delegados provinciales, Sede Convención (salvo para el período 1999-2001). Solo se incluyen principales.
- iv La información contempla al Presidente Nacional, 1er. Vicepresidente, 2do. Vicepresidente, Secretario General, Secretario Nacional de Finanzas, a los Consejeros Nacionales y Consejeros Suplentes. Para los años 1979 a 1983 no se incluyen datos con respecto a Consejeros Suplentes.

20 En la actualidad la Democracia Popular cuenta con una secretaria Nacional de Capacitación y una secretaria Nacional de Finanzas. Hasta recientemente la vicepresidencia Nacional de Izquierda Democrática estuvo en manos de una mujer. El Movimiento Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, por su parte, tuvo a una coordinadora nacional.

Hasta el año 2000 en ninguna de las estructuras organizativas de los cuatro partidos señalados ha existido una presencia de las mujeres superior a 10% a nivel directivo. La información más actualizada referida al partido Democracia Popular, deja ver que en esta agrupación el incremento de la presencia de mujeres en las instancias directivas coincidió con el aumento progresivo de la cuota electoral. La obligatoriedad de la aplicación de la cuota ha sido precisamente uno de los aspectos aprovechados por ciertas militantes democristianas, algunas también integrantes de una de las organizaciones nacionales de mujeres — La Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas—, para movilizarse internamente a favor de cambios²¹. Atribuimos fundamentalmente a su gestión los avances anotados en relación a los últimos 4 años²².

Las mujeres en los procesos electorales

Hemos reiterado la relevancia de la cuota electoral para la participación política de las ecuatorianas. Lamentablemente, salvo en lo que se refiere a la elección de candidatas para la diputación, en el país existe muy poca información cuantificada sobre la participación electoral de las mujeres²³. De acuerdo a lo que se indica en una investigación reciente (Herrera, 2004), desde que se inauguró la democracia hasta las elecciones de 1996, de un total de 514 diputados y diputadas, que pasaron por el Congreso Nacional, 26 fueron mujeres, lo cual equivale a 5.05%. Este porcentaje ascendió a 10% para la elección de Asambleístas en 1997 y a 15.83% para las dos posteriores elecciones de representantes al Congreso Nacional (1998 y 2002).

En 1996 se postularon, por primera vez, dos mujeres a la Vicepresidencia de la República: la cuencana Rosalía Arteaga y la guayaquileña Rosana Vinueza, resultando electo en la segunda vuelta el binomio del cual era parte la primera. No obstante, poco después, a inicios de 1997, luego de que el Presidente Abdalá Bucaram fuera destituido por incapacidad mental y que se le permitiera a Rosalía Arteaga fungir como Presidenta durante dos días, el Congreso Nacional nombró y posesionó a Fabián Alarcón como Presidente Interino. Aunque el Gobierno anterior, que estuvo presidido por Lucio Gutiérrez, ha reconocido a Rosalía Arteaga su calidad de expresidenta de la República del Ecuador, lo cierto es que ella

21 Una reflexión más detallada acerca del impacto de la cuota electoral en los partidos políticos ecuatorianos se encuentra en el documento Cañete, 2004b y en Vega, 2005.

22 El Tribunal Supremo Electoral del Ecuador cuenta con resultados electorales desagregados por sexo únicamente desde el año 2000.

23 Sería interesante actualizar y complementar la información con relación a todas las tiendas políticas, con miras a tener una visión más integral de las dinámicas de participación de las mujeres en las mismas.

nunca pudo ejercer realmente el poder sino que accedió nominalmente a la presidencia, hasta que se encontrara una solución al conflicto de poder suscitado. Salvo por el apoyo que Rosalía Arteaga recibió de algunos constitucionalistas, ella debió afrontar prácticamente sola aquel período de inestabilidad política.

A partir de esta primera experiencia se ha acrecentado el número de mujeres candidatas para ocupar la Vicepresidencia del Ecuador. Nos parece pertinente llamar la atención acerca de la proveniencia de estas mujeres, que no se han postulado en tanto integrantes de un partido político sino en calidad de independientes. En algunos casos han acumulado a su favor una trayectoria sostenida de trabajo en determinadas áreas, lo cual les ha permitido tener reconocimiento social. Baste hacer una revisión del perfil político de las cuatro mujeres que se postularon -tres de ellas a la Vicepresidencia y una a la Presidencia- durante los comicios de 2002: Ivonne Baki, quien formó y lideró el movimiento *Metamorfosis –META–*, expresamente creado para promocionar su candidatura (tal como lo hizo en su momento Rosalía Arteaga con el *Movimiento de Independientes por una República Auténtica –MIRA–*); Gloria Gallardo, con reconocida trayectoria durante las administraciones social-cristianas en el Municipio de Guayaquil, quien fuera captada para su postulación por el Partido Patria Solidaria luego de haberse desafiado del Partido Social Cristiano; Eva García, involucrada desde muy joven en el área de comercio exterior; y, Dolores Padilla, feminista con amplia experiencia en el campo social (El Universo, 2002). Por lo demás, está claro que en la selección de estas candidatas también se tomó en cuenta la, ya, habitual búsqueda del equilibrio regional entre la Sierra y la Costa al momento de conformar los binomios presidenciables.

En 1997, por primera y única vez hasta la presente fecha, sectores organizados de mujeres de Quito y de Guayaquil (las dos ciudades más pobladas del país) decidieron presentar listas propias -conformadas únicamente por mujeres-, convirtiéndose así en una de las 39 agrupaciones ciudadanas que participó en los comicios electorales para elegir a los/as encargados/as de elaborar una nueva Constitución Política. A decir de Silvia Vega, los objetivos compartidos que llevaron a tomar tal decisión habrían sido, además del interés por colocar representantes en la Asamblea, el ampliar la presencia pública y posicionar en el debate público las propuestas del movimiento de mujeres. Ello se logró, en parte también gracias a la continuidad dada por la gestión posterior que las mujeres organizadas desarrollaron ante la Asamblea Nacional Constituyente. Con respecto a los resultados electorales, éstos no fueron significativos²⁴: la lista de mujeres obtuvo

24 Discrepamos en este sentido con Silvia Vega, quien los califica como no despreciables en atención a las dificultades internas que las respectivas listas de mujeres debieron enfrentar, así como a la ubicación obtenida con relación a los otros movimientos ciudadanos (Vega, 1998).

en Guayas 3.5% y en Quito 2.45% de la votación general (Vega, 1998). Sería interesante indagar las razones por las cuales, luego de una movilización tan impetuosa como la de 1997 por lograr mayores oportunidades para que las mujeres participen en la política formal y, aún más, después de haber desarrollado con grandes esfuerzos una iniciativa electoral propia de las mujeres organizadas -desde el punto de vista cualitativo aparentemente enriquecedora-, no se ha dado continuidad a esta línea de participación alternativa.

La información que presentamos en la siguiente tabla permite observar cómo se han incrementado las candidaturas y la elección de mujeres desde que la cuota electoral entró en escena.

Año	Cuota Vigente	Total candidatas/os	Candidatas	%	Total electas/os	Electas	%
1997	20%	908	191	21.0	70	7	10
1998	20%	7.349	1.226	16.7	836	73	8.7
2000	30%	19.826	7.577	38.2	5.093	1.257	24.7
2002	35%	4.491	3.670	38.7	853	183	21.5
2004	40%	27.444	11.690	42.6	5.185	1.446	27.9
		60.018	24.354	40.6	12.037	2.966	24.6

*Incluye todas las principalías para todas las dignidades electas en cada proceso electoral.
Fuente: TSE. Elaboración: la autora.

En efecto, el porcentaje de candidatas ha aumentado progresivamente de acuerdo a lo que establece la cuota, salvo en los comicios electorales de 1998, durante los cuales evidentemente se lo incumplió. Esto no significa que de ahí en adelante los partidos —salvo contadas excepciones- hayan respetado irrestrictamente los porcentajes estipulados por la ley, mucho menos hayan comprendido o aceptado el propósito que anima a la cuota. Por el contrario, las medidas coactivas que la ley establece han tenido que hacerse sentir durante cada proceso electoral —a veces con mayor rigurosidad y otras con menos-, habiendo sido innumerables las listas impugnadas o rechazadas de oficio en diversas provincias²⁵.

25 El Diario Hoy del 30 de abril de 2002 (p. 3ª) recogía las palabras de un alto dirigente de uno de los partidos más fuertes del país, quien afirmaba que “con ese 35%, las mujeres reconocen que son inferiores a los hombres”. Por su parte, el Diario El Comercio informaba en su edición del 30 de agosto de 2002 (p. D3) que el Tribunal Provincial de Esmeraldas (provincia que concentra aproximadamente a 4% de los/as electores/as) había debido rechazar todas las listas presentadas por los 14 partidos políticos y siete movimientos allí registrados para que se hicieran los correctivos respectivos, puesto que ninguna había cumplido con el 35% de candidatas mujeres.

El porcentaje de electas también ha ascendido paulatinamente, si bien de manera irregular: disminuyó en 1998 con respecto a 1997 y en 2002 con relación a 2000 pero conoce un incremento en 2004 en que se realizan elecciones parciales para dignidades locales y/o seccionales. La brecha entre el porcentaje de candidatas y el de electas da cuenta de que, aunque la presencia en una lista electoral es un paso importante para avanzar políticamente, no basta con éste para alcanzar la investidura. La candidatura no asegura la elección. Por consiguiente, si el objetivo de las mujeres es acceder a espacios de poder, será importante considerar los múltiples factores que entran en juego al momento de insertarse en una competencia electoral, así como aquellos que movilizan el voto popular.

Veamos, pues, cómo se han distribuido por dignidad los resultados electorales obtenidos por las mujeres durante los comicios de 1997, 1998, 2000, 2002 y 2004.

Tabla 3										
Candidatas/os y electas/os a la asamblea nacional, 1997*										
Función	Postulaciones					Adjudicaciones				
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total
	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.
Asambleístas	191	21.0	717	79.0	908	7	10.0	63	90.0	70
Total	191	21.0	717	79.0	908	7	10.0	63	90.0	70

* La cuota se ubica en el 20%. Se incluyen sólo principalías.
Fuente: TSE. Elaboración: Cañete, 2004.

Tabla 4 Candidatas/os y electas/os según funciones																				
Función	1998*										2000**									
	Postulaciones					Adjudicaciones					Postulaciones					Adjudicaciones				
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total
	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.
Presidencia/ Vicepresidencia	2	16.7	10	83.3	12	-	-	2	100	2										
Diputaciones nacionales	56	23.3	184	76.7	240	3	15.0	17	85.0	20										
Diputaciones provinciales	226	19.1	960	80.9	1.186	12	11.9	89	88.1	101										
Consejerías provinciales	61	11.2	482	88.8	543	4	7.2	52	92.8	56	259	42.8	346	57.2	605	17	19.1	72	80.9	89
Concejalfas municipales	881	16.4	4.487	83.6	5.368	54	8.2	603	91.8	657	2.313	46.0	2.713	54.0	5.026	263	29.6	624	70.4	887
Prefecturas											6	5.9	96	94.1	102	-	-	22	100	22
Alcaldías											78	7.5	956	92.5	1.034	6	2.8	209	97.2	215
V. Juntas Parroquiales											4.921	37.7	8.138	62.3	13.059	971	25.0	2.909	75.0	3.880
Total	1.226	16.7	6.123	83.3	7.349	73	8.7	763	91.3	836	7.57	38.2	12.249	61.8	19.826	1.257	24.7	3.836	75.3	5.093

*La cuota se ubica en el 20%. Se incluyen sólo principalías.
**La cuota se ubica en el 30%. Se incluyen sólo principalías.
Fuente: TSE. Elaboración: Cañete, 2004a.

Tabla 5 Candidatas/ os y electas/ os según funciones																				
Función	2002*										2004**									
	Postulaciones					Adjudicaciones					Postulaciones				Adjudicaciones					
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total
	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.	No.	%	No.	%	No.
Presidencia/ Vicepresidencia	4	18.2	18	81.8	22	-	-	2	100.0	2										
Diputaciones provinciales	612	40.8	887	59.2	1.499	20	20.0	80	800	100										
Alcaldías	-	-	11	100.0	11	-	-	2	100.0	2										
Consejerías provinciales (minorías)	317	35.7	571	64.3	888	11	16.4	56	83.6	67										
Concejalías municipales (minorías.)	2.705	38.7	4.286	61.3	6.991	151	22.3	526	77.7	677										
Parlamentarios Andinos	32	40.0	48	60.0	80	1	20.0	4	80.0	5										
Prefectos											12	9.2	118	90.8	130	4	18.2	18	81.8	22
Alcaldías											137	10.9	1.124	89.1	1.261	13	5.9	206	94.1	219
Consejerías provinciales (mayorías)											311	44.0	395	56.00	706	27	29.7	64	70.3	91
Concejalías municipales (mayorías)											2.952	47.6	3.250	52.4	6.202	283	31.7	610	68.3	893
Subtotal											3.412	41.1	4.887	58.9	8.299	327	26.7	898	73.3	1225
Juntas Parroquiales											8.278	43.2	10.867	56.8	19.145	1.119	28.3	2841	71.7	3960
Total	3.670	38.7	5.821	61.3	9.491	183	21.5	670	78.5	853	11.690	42.6	15.754	57.4	27.444	1.446	27.9	3739	72.1	5185

* La cuota se ubica en el 35%. Se incluyen sólo principalías.
 * La cuota se ubica en el 40%. Se incluyen sólo principalías.
 Fuente: TSE. Elaboración: Cañete, 2004a y América Celi.

Según consta en las tablas 4 y 5, en todos los procesos electorales el porcentaje de hombres electos ha sido superior al de los candidatizados, dato que indica una preferencia del electorado por candidatos del sexo masculino. Por otra parte, se evidencia el bajo porcentaje de candidatas y electas para dignidades de elección uninominal (año 2000: Alcaldías: 7.55%, Prefecturas: 5.89%) a las cuales evidentemente la cuota no se aplica. Esta tendencia, se mantuvo durante las elecciones de 2004 en lo que se refiere a Alcaldías: 5.94%; mientras en el caso de las Prefecturas 18.18%, se evidencia un incremento importante en la elección de mujeres. Estos datos confirman la incidencia de dicha medida en la incorporación de mujeres como candidatas.

Contrariando la idea recurrente de que se postularía mayor porcentaje de mujeres para aquellas dignidades que permitirían mayor relación con la ciudadanía y con la resolución de problemas cotidianos, se observa que el porcentaje más elevado de candidatas se ha hecho efectivo para la diputación durante ambos procesos electorales en los cuales se ha elegido a representantes congresales. Le sigue a este porcentaje el de las concejalías municipales. Aunque en 1998 la relación entre el porcentaje de candidatas para diputaciones y concejalías se mantiene en cuanto a las electas para las mismas dignidades, no sucede lo mismo en 2002, donde dicha relación se invierte. Tanto en ese año como en 2000 el mayor porcentaje de electas se concentra en los concejos municipales.

La comparación del año 2004 con los anteriores resulta difícil ya que pues se trata de elecciones exclusivamente parciales para los puestos *seccionales*. En éstas se observa el porcentaje predominante de mujeres candidatas a las consejerías provinciales (44%), a las concejalías municipales (48%) y al de las Juntas Parroquiales (43%) que rebasan la cuota (40%); y en los resultados en estos mismos espacios (30%, 32% y 29% respectivamente). Llama la atención el porcentaje relativamente más bajo de las electas en las Juntas Parroquiales, cuando se consideraba que este nivel más local de la división político-administrativa y más rural sería más ocupado por mujeres; en todo caso, contrastan los resultados (29%) con el alto porcentaje de candidatas (43%). Este es un dominio que requiere un análisis de profundidad, entre otros porque están en juego aspectos étnicos y culturales.

De todas las electas a dignidades de elección plurinominal un porcentaje, sorprendentemente alto, ha estado ubicado entre los tres primeros lugares de las listas (75% en 1998, 85% en 2000 y 94% en 2002), fenómeno que da cuenta de la importancia de la aplicación de la alternancia y la secuencia en la conformación de las mismas, además de que permite comprender el porqué de la reticencia de los partidos políticos para aplicarlas. No obstante, lo anterior, en los recientes comicios electorales de 2004 se han dado casos, si bien aislados todavía, de mujeres en Quito, Guayaquil y Cuenca, que remontaron varios puestos

en sus respectivas listas y lograron ser elegidas superando incluso a hombres mejor ubicados que ellas.

El rol de representación de las mujeres en las funciones públicas

Sobre la gestión realizada por las mujeres en puestos públicos de toma de decisiones alcanzados por elección o designación prácticamente no se ha investigado todavía en el Ecuador. Ello, a pesar de que existen experiencias interesantes, particularmente, en el ámbito local, el cual parece ser propicio para la mayor incidencia de las mujeres en la gestión de gobierno, sobre todo cuando ellas han adquirido alguna experiencia previa, son parte de fuerzas políticas bien posicionadas y/o cuentan con el apoyo de mujeres organizadas capaces de apoyarlas con propuestas, estrategias de coordinación y de presión pública.

Uno de los temas que no es nuevo pero que ha sido retomado en el debate público a raíz de la creciente presencia de mujeres en la función pública es el de la calidad de la representación. Quienes se manifiestan contrarios a la cuota sostienen, entre otros argumentos, que no se ha visto una relación entre el mayor número de mujeres en la representación y una mejoría en la calidad de ésta. No es nuestra intención evaluar aquí si tal aseveración corresponde o no con la realidad, entre otras razones porque no disponemos de suficiente información para ello. Sí podemos, en cambio, referirnos brevemente a los supuestos de los que parte y las implicaciones que tiene. Empezaremos diciendo que, de por sí, se trata de una afirmación discriminatoria, en la medida en que conlleva el cuestionamiento de comportamientos u omisiones referidas a las mujeres públicas (expresión que es necesario liberar de prejuicios), que sin embargo, han sido históricamente tolerados e incluso aceptados cuando se ha tratado de los hombres públicos (preguntémonos quiénes han sido los principales actores de la política, cada vez más empobrecida y deslegitimada). No obstante, tiene también una razón de ser, puesto que, en parte surge como respuesta a la posición sostenida por no pocas mujeres, con claros visos “maternalistas” que ellas, por su propia naturaleza, serían más democráticas, éticas, transparentes y honestas, dado lo cual su inserción en la política formal implicaría automáticamente una mejor calidad del quehacer político. En nuestra opinión tanto las mujeres como los hombres son construcciones sociales, capaces de desarrollar defectos y virtudes en función de infinidad de factores, por lo cual nos parece estéril entrar a discutir quiénes serían por naturaleza peores políticos o mejores políticas. Por lo demás, aunque es verdad que muchas mujeres pueden ampliar –como, en efecto, ha sucedido– la agenda pública y el sentido mismo de la política al introducir nuevos temas des-

de sus particulares experiencias de vida, todavía no se ha comprobado que las virtudes “maternales” desarrolladas por las mujeres en la esfera privada las comprometa automáticamente con las prácticas democráticas (la participación ciudadana, el igualitarismo, el ejercicio de la libertad, etc.).

La calidad de la representación de las mujeres también ha empezado a ser discutida, aunque con otros matices, entre aquellas organizadas. Su preocupación radica en la constatación de que son pocas las mujeres que están accediendo a espacios de poder como resultado de la cuota sin representar ni tener compromiso alguno con los intereses y las demandas de las mujeres. Esta inquietud más bien reciente, contrasta con un supuesto que ha estado muy presente en el discurso de activistas y lideresas: la idea de que el mero hecho que más mujeres lleguen a espacios de poder garantizaría una representatividad específica de las mujeres²⁶, olvidando que en los hechos la asunción de cualquier tipo de representatividad implica, en consecuencia, una opción política conciente así como una preparación en consecuencia. Como ya lo hemos referido, la cuota en el Ecuador ha sido el resultado de la lucha de las mujeres organizadas en la sociedad civil y no precisamente de las mujeres de partidos políticos, instancias éstas a las que finalmente les corresponde preparar y seleccionar al personal político, además de aplicar mayoritariamente tal medida. En contraste con la implementación de un mecanismo de avanzada como la cuota, el país contaba –y cuenta aún, si bien cada vez menos– con un conjunto de mujeres de partidos con poca trayectoria, débiles en términos organizativos, escasamente relacionadas con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil²⁷ y muy poco sensibilizadas e informadas acerca de las reivindicaciones de género –y, por ende, también acerca de la cuota–. Fuera de ello, han sido pocas las mujeres organizadas que han optado por incursionar en las lides electorales, sobre todo apoyadas por partidos políticos, lo cual ha sido coherente con las reservas que una fuerte corriente del movimiento de mujeres ecuatoriano ha manifestado desde siempre con respecto a éstos, pero ha contribuido, también, a agudizar el vacío de representatividad actualmente motivo de su preocupación.

26 En un documento sobre la participación política de las mujeres en el Ecuador, publicado por la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas se afirma: “La poca representación femenina se traduce en una ausencia de la especificidad de las mujeres, con necesidades e intereses propios, en las políticas públicas y en la toma de decisiones, lo cual incide negativamente en su calidad de vida” (Villagómez, 2002: 3).

27 Aunque las organizaciones de mujeres cuentan con mujeres de partidos entre sus filas parecería que en la mayoría de ellas se ha producido una especie de escisión entre el tipo de militancia ejercida en uno y otro espacio. De lo que conocemos, son pocas las que han intentado incidir desde una perspectiva de género en sus partidos políticos. El problema que en términos políticos puede plantearse a una mujer con esta doble militancia salta a la vista al leer el relato que Silvia Vega (1998) hace del poco apoyo que en 1997 las mujeres de partidos dieron a la lista autónoma de mujeres en Pichincha.

Coincidimos con Gioconda Herrera (2004) en que la participación de las mujeres en la política es un asunto de justicia social en la representación, independientemente de los puntos de vista o intereses que ellas puedan defender en su gestión así como de la forma en que lo hagan. Sobre esta premisa, la cuota está permitiendo volver efectivo el derecho político universal a la elegibilidad en lo que a las mujeres respecta, al abrir mayores oportunidades para su acceso a espacios de poder. Sin embargo, quedarse únicamente en la constatación cuantitativa del incremento de las mujeres en las funciones de representación pública como termómetro para medir cuánto se cumple con la exigencia básica de justicia o democracia no es suficiente. La participación de las mujeres –así como la de cualquier otro nuevo actor político- en la toma de decisiones públicas no es solamente una finalidad en sí misma, sino que también está relacionada con la justificada esperanza de que las/os nuevas/os representantes aseguren mejores resultados con su gestión. Parece, entonces, inevitable que la incursión progresiva de las ecuatorianas en el escenario político traiga consigo múltiples interrogantes acerca de su desempeño (evitando caer en cualquier tipo de esencialismo), sin que ello implique cuestionar la cuota ni mucho menos descalificar el derecho a su participación.

Hay que tener presente que la participación política de las mujeres finalmente en los partidos y movimientos políticos, no se resuelve en el terreno jurídico, aunque éste sea un marco referencial importante, sino en el terreno de la lucha propiamente política; es decir, en los partidos y movimientos políticos, así como en la competencia por la representación mientras no existan otros canales igual o más efectivos. Mucho menos se agota en la cuota electoral, que no es más que una medida temporal para promoverla y cuyo aprovechamiento para dar lugar a otros mecanismos que aseguren una participación más sostenida y se materialicen en mejores condiciones para actuar políticamente se perfila inminente.

Conclusiones

Diversos factores parecen explicar el incremento de la participación política de las mujeres en el Ecuador. La tradicional apertura del sistema político ecuatoriano puede haber coincidido con las presiones internacionales que significaron los convenios de Beijing y otros más para el reconocimiento de medidas que promuevan la equidad de género, ha sido, sin embargo, un proceso en que han jugado un rol protagónico las organizaciones de mujeres para, primero, lograr aceptación a sus propuestas en reformas legales e institucionales y, en segundo lugar, para buscar su aplicación. Estas acciones han favorecido una mayor presencia de las mujeres en el espacio público y en parte las han transformado en actoras políticas.

Las mujeres de modo general, en contraste con el pasado, han logrado insertarse mucho más en los procesos de participación política, además esta vez se trata de un proceso colectivo que concierne al conjunto de mujeres en su calidad de ciudadanas. El sistema mismo ahora no puede obviar la presencia de las mujeres lo cual se traduce, por ejemplo, en la búsqueda de candidatas mujeres a la vicepresidencia o de puestos de elección uninominal (alcades/as y prefectos).

Los datos revelan que se han incorporado más mujeres en la política formal, sobre todo por la vía electoral. La ley de cuotas ha jugado un rol decisivo en este proceso. La cuota ha sido aplicada en el Ecuador como resultado de la movilización de las organizaciones de mujeres siguiendo experiencias similares en otros países e inspiradas en las decisiones de Beijing. Esta obligatoriedad de incluir a mujeres como candidatas ha contribuido a su visibilidad pública y a su formación y presencia más sistemática en los canales institucionales de hacer política. Sin embargo, el incremento de candidaturas femeninas, debido prioritariamente a esta ley, no guarda relación directa con el de electas, siguen siendo los hombres los favorecidos en las opciones electorales. No disponemos aún de estudios que permitan conocer cómo se define el voto femenino ni el de los hombres en relación a las mujeres.

Los casos de votos adquiridos por mujeres que han logrado votaciones masivas o primeros puestos resultan aún insuficientes, en número y frecuencia, para afirmar, por ejemplo, que las mujeres votan por mujeres o que se han borrado las barreras de discriminación hacia las mujeres por parte de los hombres al nivel del voto. Los datos indican, sin embargo, que conocemos cambios al respecto, por el mayor número de mujeres en puestos de representación política, por el hecho que sería imposible el triunfo de ciertas mujeres sin el voto masculino y femenino, como acontece claramente en el caso de ciertas concejales que han logrado primeros puestos, y en el caso de las 13 alcaldesas y sobre todo de las 4 prefectas electas recientemente (2004).

Han sido las mujeres organizadas las principales promotoras de estas propuestas y en el caso de la ley de cuotas y su aplicación llama la atención que las mujeres de los partidos no han sido las abanderadas de la mismas. El análisis de la situación de las mujeres en los partidos revela que éstas se encuentran en condición de minorías subordinadas, al asumir roles secundarios en los procesos de selección del personal político y de construcción de propuestas, visible en la débil presencia de las mujeres en los puestos de dirección. Las mujeres siguen asumiendo un rol de apoyo a la organización que, de hecho, significa una entidad masculina visto el número de hombres dirigentes y militantes. Se constata sin embargo, diversos procesos de cambio al respecto, lo que es notorio con el incremento de candidatas en puestos claves dentro de los partidos más importantes y el rol más activo de las secciones partidarias de mujeres en los procesos de deci-

sión internos. Esta situación de debilidad de las militantes en los partidos puede, entre otros factores, explicar también un doble proceso de discriminación de género de las militantes, primero el ya indicado con esta debilidad y segundo, en la opción de algunos partidos de recurrir a mujeres de otras organizaciones (de la sociedad civil o de la prensa) para candidatizarlas en sus listas dejando de lado a las militantes. Desde luego que esta opción obedece también a la construcción de la política y las elecciones como un espectáculo de masas que requiere de candidatos/as populares para ganar la competencia propia a la vida política, pero no es el único proceso que lo explica.

En los partidos, el espacio ganado por las mujeres parece ya establecido y reconocido, no habiendo sido éste fruto de la voluntad de los partidos sino que, en general, se han visto obligados a reconocer las cuotas, aunque son reticentes a aplicarlas. Esto es notorio en su rechazo a aplicar la secuencialidad y alternabilidad en las listas, y en los ensayos reiterados para desplazar a las mujeres de los primeros sitios de la lista que como se ha demostrado ofrecen mayor ventaja para ganar. Es al parecer una disputa de poder previsible debido al desplazamiento inevitable que el incremento de esta participación de las mujeres implica para los hombres.

Esta disputa con la promoción de mujeres en los partidos, la presencia de las mujeres en las candidaturas presidenciales o vicepresidenciales, o en los principales puestos de representación muestran bien que un cambio se ha producido y que el espacio de la política, por el momento, no puede prescindir de las mujeres.

En los partidos o fuera de ellos, las mujeres conocen una promoción que ya ha sido o puede ser favorable para lograr puestos decisivos. Varias de ellas, sobre todo los núcleos de mujeres jóvenes están preparándose para la competencia en sus partidos y han hecho suyo el derecho a promoverse, entre otros, para lograr mejor ubicación en las listas electorales. Se trata así de una dinámica que parece estar implantada sin que se disponga aún de estudios o indicios sobre el comportamiento masculino cuando las exigencias de equidad numérica (50%) lleguen o se las rebase. Tampoco conocemos por ahora la incidencia de este proceso en el quehacer político ni en el sistema mismo.

Bibliografía

- Brito, Mónica S (1997) La participación de la mujer en la política ecuatoriana. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria.
- Burbano de Lara, Felipe (2004) “El impacto de la cuota en los imaginarios masculinos de la política”. En *Reflexiones sobre mujer y política*. María Fernanda Cañete, compiladora. Pp. 89-94. Quito: CEDIME-Abya Yala.
- Cañete, María Fernanda (2004a). Partidos y participación político-electoral de la mujer: El caso de la Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiana en Ecuador. Quito: PUCE. No publicado.
- _____ (2004b) El impacto de la ley de cuota en los partidos políticos: percepciones de las militantes, límites y cambios partidarios. Ponencia presentada en el Segundo Encuentro de LASA de Estudios Ecuatorianos.
- _____ (2004c) “Las vicisitudes de la aplicación de la cuota electoral en los partidos políticos”. En *Reflexiones sobre mujer y política*. María Fernanda Cañete, compiladora. Pp. 59-70. Quito: CEDIME-Abya Yala.
- Carrasco Bengoa, Cristina (2001) “El ejercicio de la ciudadanía, la ciudadanía oculta de las mujeres”. En *Mujer y ciudadanía. Del derecho al voto... al pleno derecho*. María José Aubet et al. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- CEDIME-PRODEPINE (2002) Metodología para sistemas de control social y rendición de cuentas. No publicado.
- Constitución Política de la República del Ecuador. Decreto Legislativo No. 000. Registro Oficial 1, 11 de agosto, 1998. Asamblea Nacional Constituyente. Quito, Ecuador: Corporación Latinoamericana para el Desarrollo, 2001.
- Coordinadora Política de Mujeres (1998) Agenda política de las mujeres del Ecuador. Quito.
- Coordinadora Política de Mujeres, Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana y CONAMU (1998) Nosotras en la Constitución. Propuestas de las mujeres a la Asamblea Nacional Constituyente. Quito, Ecuador, enero.
- Dietz, Mary (1996) “El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía”. *Debate Feminista*, 1(1): Pp. 114-140.
- Dután Erráez, Gladys (2003) Mujeres: discursos sobre democracia, política y ética. Serie Tesistas 3 del Programa de Estudios de Género, Postgrado en Género, Desarrollo y Políticas Públicas. Cuenca: Universidad de Cuenca –Sendas – FLACSO, Sede Ecuador.
- La Revista. El Universo, 13 de octubre del 2002.
- Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana. Mujer Hoy. Boletines Informativos, No. 1 al 6.
- Fundación Mujer y Sociedad. Boletín Informativo La Otra Mitad, 1999.

- García Prince, Evangelina (1997) Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres. Una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Herrera, Gioconda (2004) Las mujeres en los partidos políticos del Ecuador. Informe de investigación del proyecto Asistencia recíproca para la promoción de la participación política de las mujeres. Quito: FLACSO- Sede Ecuador. No publicado.
- Kymlicka, Will y Wayne, Norman (1997) "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". 1997. *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*. Número 3. Octubre de 1997. Ciudadanía. El Debate Contemporáneo. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., España.
- Movimiento Mujeres por la Democracia (1990) Mujer, política y democracia. Quito: CEDIME.
- Nun, José (2000) *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Revilla, Marisa (1995) "Participación política: lo individual y lo colectivo en el juego democrático". En *Sociedad y política*. Temas de sociología política. Jorge Benedicto y María Luz Morán, eds. Madrid: Alianza Editorial.
- Rodas Morales, Raquel (2002) Muchas voces, demasiados silencios. Los discursos de las lideresas del movimiento de mujeres del Ecuador. Documento de Trabajo N° 4. Quito: Fondo para la Igualdad de Género de ACDI.
- Rodríguez, Lourdes (2000) *Beijing +5. Ecuador: Balance desde las mujeres*. Quito: Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas.
- Romo Leroux, Ketty (1893) *La mujer. Dura lucha por la igualdad*. Guayaquil: Litografía e Imprenta de la Universidad de Guayaquil.
- Vega, Silvia (1992) "Participación política de la mujer". En *Entre los límites y las rupturas. Las mujeres ecuatorianas en la década de los 80*. Pp. 277-320. Quito: ACDI-CEPLAES.
- _____ (1998) Asamblea Nacional. Balance de la participación de las mujeres y reflexiones para el futuro. Quito. No publicado.
- _____ (2005) "La cuota electoral en Ecuador: nadando a contracorriente en un horizonte esperanzador". Quito. No publicado.
- Villagómez Weir, Gayne (2002) "La participación política de las mujeres en el Ecuador". Quito: Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas.